



Ayuntamiento de Briviesca

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2023 se ha aprobado:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EDUCADOR, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de Técnico Educador, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Educador, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:

CANDIDATO ADMITIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	Nº REGISTRO
DITO AYALA, David	***7076**	2.060

CANDIDATOS EXCLUIDOS PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN





Ayuntamiento de Briviesca

APellidos y Nombre	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
SANZ GONZÁLEZ, Alba	***9644**	-No presenta título de informador juvenil de la Junta de Castilla y León u homologado para trabajar en Castilla y León -No presenta título de Coordinador de tiempo libre de la Junta de Castilla y León u homologado para trabajar en Castilla y León
MOLPECERES VAL, Rodrigo	***2706**	No presenta título de informador juvenil de la Junta de Castilla y León u homologado para trabajar en Castilla y León
DAZA VICENTE, Dessire	***2918**	-No presenta título de informador juvenil de la Junta de Castilla y León u homologado para trabajar en Castilla y León -No presenta título de Coordinador de tiempo libre de la Junta de Castilla y León u homologado para trabajar en Castilla y León

SEGUNDO.- Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de secretaría para los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 6 de julio de 2023

EL ALCALDE
(Firmado digitalmente)
José Solas Martínez

